



Resolución Viceministerial

N° 012-2018-VIVIENDA/VMVU

Lima, 18 JUL. 2018

VISTO: El Informe N° 207-2018-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2007-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Bono Familiar Habitacional - BFH, el cual establece las normas de carácter general a las que deben ceñirse los participantes del Programa Techo Propio para el acceso al BFH en sus diferentes modalidades de aplicación por parte del Grupo Familiar en el ámbito nacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento del BFH, el Registro de Proyectos de Vivienda del Programa Techo Propio está a cargo del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo – VMVU del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, facultándolo a delegar el proceso de inscripción y otorgamiento de un código para el indicado registro;

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 300-2014-VIVIENDA establece que el Comité de Registro de Proyectos está integrado por: el/la Directora/a General de la DGPPVU, quien lo preside, por un/a representante designado por el VMVU y por un/a representante de la DGPPVU designado por el VMVU, quienes podrán contar con un alterno y serán designados por Resolución Viceministerial del VMVU;

Que, la citada disposición es concordante con los numerales 34.1 del Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional para la modalidad de Construcción en Sitio Propio – Postulación Colectiva, aprobado por Resolución Ministerial N° 209-2012-VIVIENDA; y el numeral 24.1 del artículo 24 del Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional – BFH, para la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva, aprobado por Resolución Ministerial N° 170-2017-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2018-VIVIENDA/VMVU, se designa a los representantes titulares y alternos del Comité de Registro de Proyectos, designando como miembro titular en su condición de Director General de la DGPPVU al señor Manuel Pablo Fernandini Capurro;



Que, posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 242-2018-VIVIENDA, se acepta la renuncia formulada por el señor Manuel Pablo Fernandini Capurro al cargo de Director General de la DGPPVU, y, mediante la misma Resolución, se designa al señor César Edmundo Gálvez Pardavé, en el citado cargo;

Que, teniendo en cuenta que el señor Manuel Pablo Fernandini Capurro ya no ejerce el cargo de Director de la DGPPVU, corresponde reconformar el Comité de Registro de Proyectos, considerando al nuevo Director de la DGPPVU como miembro titular que presidirá el referido Comité;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, y la Resolución Ministerial N° 300-2014-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y alternos del Comité de Registro de Proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, quien lo preside.
- Señor Juan Carlos Germán Colichón Bolívar, representante del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Señora Carolina Eloísa Sofía Carvallo Salas, representante de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.

Miembros Alternos:

- Señor Isrrael Hernán Romero Arteaga, representante de la Dirección de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, alterno del Presidente.
- Señor Jorge Antonio Huapaya Arias, representante del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Señora María Cecilia Espinoza Flores, representante de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.





Resolución Viceministerial



Artículo 2.- Derogar la Resolución Viceministerial N° 001-2018-VIVIENDA/VMVU de fecha 23 de enero de 2018.

Artículo 3. - Notificar la presente Resolución Viceministerial a los miembros y ex miembros del Comité de Registro de Proyectos para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



Jorge Arévalo Sánchez
Viceministro de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento